



Invitación a Ofertar

Proceso de Apoyo - Administrativo y Jurídica

**Grupo Juriscoop
JC GROUP**

**Invitación a Ofertar No.
IO 039-25-05-26**

Obsequios fin de año 2026

Jefatura Administrativa y de Gestión Humana

mayo de 2026, Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. CONDICIONES GENERALES	3
2. OBJETO	3
3. ALCANCE	3
4. PARTICIPANTES	3
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES	4
5.1. CARACTERÍSTICAS (mínimas)	4
5.2. CONDICIONES	4
6. VIGENCIA	4
7. OFERTAS	4
8. CONTENIDO DE LA OFERTA	5
9. PROPUESTA ECONOMICA	5
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	6
11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	6
12. CONFIDENCIALIDAD	6

INVITACIÓN A OFERTAR No. IO 039-25-05-26

1. CONDICIONES GENERALES

La Cooperativa Juriscoop, identificada con NIT 860.075.780-9, con el propósito de asegurar el control y la vigilancia social en la gestión contractual durante los procesos de selección de proveedores, tiene el placer de extenderle una cordial invitación a participar en nuestra convocatoria abierta.

Es importante destacar que esta invitación a ofertar se rige por las normas de derecho privado de la República de Colombia, no constituye oferta (Art. 845 y ss. C.Co.) ni licitación (Art. 860 C.Co.) y, por lo tanto, no obliga a la Cooperativa Juriscoop, a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes, por lo cual la Cooperativa está en plena libertad de aceptar la oferta o celebrar el contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte, situación que debe ser aceptada por los oferentes y declarada expresamente en cada una de las propuestas.

2. OBJETO

La Cooperativa Juriscoop está interesada en adquirir setecientos diez (710) unidades de Ollas freidoras de aire para obsequio de fin de año para nuestros asociados en los términos indicados en el presente documento.

3. ALCANCE

Para la presentación de la oferta se deberá tomar en cuenta las características y condiciones para el producto objeto de la presente invitación a ofertar, así como la entrega de las unidades en la ciudad de Pasto, con marcación con el logo institucional del Grupo Juriscoop.

4. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, podrán presentar su oferta todas las empresas legalmente constituidas en la República de Colombia que dentro de su objeto social contemplen ensamble, fabricación, producción, importación, distribución o venta del producto sujeto de la presente invitación, que cuenten con cubrimiento a nivel nacional, con experiencia en la prestación de dichos servicios, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, con capacidad estatutaria para presentar la correspondiente oferta y desarrollar la actividad a contratar, además que presenten la propuesta en las condiciones establecidas en esta invitación.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Las características y condiciones requeridas son:

5.1. CARACTERÍSTICAS (mínimas)

- Capacidad de 4.2 L
- Rejilla recubrimiento AA
- Panel digital
- Luz led
- Temporizador de 60 minutos

5.2. CONDICIONES

- Marca institucional de la Cooperativa Juriscoop en un lugar visible del producto (Marcación laser o cualquier otro método similar; NO se aceptará marcación a través de stickers ni adhesivos).
- Marca Institucional del Grupo Juriscoop en la caja o empaque del producto (Caja, bolsa etc.).
- Tiempo máximo de entrega **20 de noviembre de 2026**

6. VIGENCIA

La vigencia tendrá lugar a partir de la suscripción del contrato y/o orden de compra hasta la entrega final de las unidades pactadas con fecha límite de 20 de noviembre de 2026.

7. OFERTAS

Cada oferta deberá ser presentada en sobre sellado, en papel debidamente foliado sin enmendaduras, tachones ni borrones, marcando claramente el objeto de la invitación, el nombre y dirección del proponente. La oferta debe ser entregada a partir del veintiséis (26) de mayo de 2026 en la Calle 53 No 21 - 29 de la ciudad de Bogotá, dirigido a Manuel Leonardo Castañeda Lopez, jefe Administrativo y de Gestión Humana hasta el día primero (01) de junio de 2026 a las 4:00 p.m.

La vigencia de la propuesta debe ser mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de invitación a ofertar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, o entregadas en un lugar o dirigido a persona diferente a la señalada en esta invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formato Registro de Proveedores debidamente diligenciado (Adjunto a la presente invitación).
- b) Toda la documentación necesaria para realizar la evaluación económica, técnica y jurídica de la empresa o persona oferente y de la oferta. Estados financieros a diciembre 31 de 2025 firmados por el contador y revisor fiscal en caso de requerirse, de conformidad con la ley, RUT de la empresa, copia de la cédula del representante legal, referencias comerciales y/o financieras.
- c) Copia del acta de la Junta Directiva, o ente competente respectivo, en la que se autorice al representante legal para la presentación de la oferta y el eventual perfeccionamiento del contrato, de ser necesario, en el caso de personas jurídicas.
- d) Anexo 1 “Declaraciones de la oferta” totalmente diligenciado.
- e) Anexo 2 “Compromiso de Transparencia” totalmente diligenciado.
- f) Demostrar experiencia relacionada con la naturaleza de la presente invitación a ofertar, mediante la presentación de al menos dos certificaciones comerciales, en las que se describa entre otros aspectos: fecha, objeto, monto y tiempo de ejecución de los contratos suscritos, ejecutados y finalizados satisfactoriamente.
- g) Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, a favor de la Cooperativa Juriscoop NIT. 860.075.780-9, con amparo por la vigencia de la oferta y noventa (90) días calendario adicionales, cuya cuantía será el veinte por ciento (20%) de su valor.
- h) Muestra física del producto objeto de la presente invitación a ofertar, cumpliendo con las características del numeral 5.1.
- i) La oferta deberá contener de manera explícita el cumplimiento de las condiciones del producto descritas en el numeral 5.2., por parte del oferente, describiendo lugar, tamaño y demás características requeridas y propuestas como oferta de valor.

9. PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. En caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta no será tenida en cuenta.

El oferente deberá presentar su propuesta económica, determinando el precio individual y total para setecientos diez (710) unidades, especificando el precio antes de IVA y después de IVA, adicionalmente este valor debe ya contar con costos de envío y la marcación descrita en el numeral 5.2.

En la oferta se debe indicar forma y medio de pago del servicio objeto de la propuesta.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Cooperativa Juriscoop llevará a cabo la evaluación y revisión de las OFERTAS con total autonomía, aplicando sus propios criterios. En consecuencia, se evaluará al proponente bajo las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	% EVALUACION
Oferta económica (Precio de venta)	20%
Características y Calidad del producto	20%
Marcación con el logo institucional	20%
Estudio de documentos (Uso exclusivo Cooperativa Juriscoop)	20%
Experiencia del proveedor en contratos similares	20%

El oferente seleccionado por la Cooperativa Juriscoop para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación a ofertar, será informado de los resultados a través del correo electrónico registrado en el anexo 1.

11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad será bajo la suscripción de contrato y/o orden de compra firmado por las partes. Las futuras garantías en caso de adjudicación serían las siguientes:

- Cumplimiento: 20% del valor total del contrato y vigencia de 120 días
- Calidad de bienes: 30% del valor total del contrato y vigencia de 12 meses posterior a la entrega
- Anticipo: 100% solicitado y vigencia del contrato.

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se entregue por parte de la Cooperativa Juriscoop o sea conocida por cualquier medio por los proponentes, tendrá la calidad de confidencial y en tal sentido, queda prohibida cualquier reproducción o divulgación de esta.

El acogimiento a esta exigencia de confidencialidad deberá manifestarse de manera expresa a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad que le suministrará Cooperativa Juriscoop a cada interesado.

Toda información conocida por persona natural o jurídica en desarrollo deberá ser devuelta a la terminación del presente proceso de invitación a ofertar, para la cual deberán dejar constancia de la entrega o destrucción por escrito y ser entregado a la Cooperativa Juriscoop.

Cordialmente,

Manuel Leonardo Castañeda Lopez
Jefatura Administrativa y de Gestión Humana